



Ministerio de Salud
Dirección Financiera, Bienes y Servicios
Unidad Financiera

*Consejo Técnico de
Asistencia Médico Social
CTAMS*

Presupuesto Extraordinario

001-2020

San José, Costa Rica
Agosto, 2020

Original

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO	PAGINA
PRESENTACION	3
HOJA DE FIRMAS	4
PROGRAMA 630	
GESTION INTRAINSTITUCIONAL	
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA	5
CONSOLIDADO GENERAL POR SUB PARTIDA	6
DETALLE PROGRAMA 630 POR PARTIDA	7
DETALLE PROGRAMA 630 POR SUB PARTIDA	8
CONSOLIDADO GENERAL CLASIFICADOR ECONÓMICO	9
CONSOLIDADO GENERAL CLASIFICADOR ECONÓMICO	10
DETALLE CLASIFICADOR ECONOMICO PROGRAMA 630	11
DETALLE CLASIFICADOR ECONOMICO PROGRAMA 630	12
JUSTIFICACION DE PARTIDAS	13
ANEXOS	14

CARTA DE PRESENTACION

El Presupuesto Extraordinario **N° 001-2020** del **Consejo Técnico de Asistencia Médico Social (CTAMS)**, que presenta un rebajo por un monto de **¢70.625.000,00**, ha sido aprobado por el Consejo Técnico de Asistencia Médico Social en la sesión y acuerdo que se detalla en el **Anexo N° 2**. El rebajo se realiza con el fin de ajustar el Presupuesto del 2020, esto considerando que la transferencia corriente proveniente del Gobierno Central se vio reducida, según se detalla en la Ley 9841 (**Anexo N°3**) en un monto de **¢70.625.000,00**.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA DE BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA
CONSEJO TECNICO DE ASISTENCIA MEDICO SOCIAL (CTAMS)
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 001-2020

CONSEJO TECNICO DE ASISTENCIA MEDICO SOCIAL
(CTAMS)

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
AÑO 2020**

Hecho por:

Bach. Marco Abarca Castro
Analista Área Presupuestación,
Custodia y Normalización

Validado por:

Lic. Adrián Vega Navarro, MBA.
Jefe Unidad Financiera

Revisado por:

Luis Alonso Monge Ramírez
Coordinador Área Presupuestación,
Custodia y Normalización

Aprobado por:

Lic. Jorge Enrique Araya Madrigal
Director, Dirección Financiera,
Bienes y Servicios

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA DE BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA
CONSEJO TECNICO DE ASISTENCIA MEDICO SOCIAL (CTAMS)
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 001-2020**

**CONSOLIDADO GENERAL
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PARTIDA
(EN COLONES CORRIENTES)**

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-70 625 000,00
TOTAL		-70 625 000,00

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA DE BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA
CONSEJO TECNICO DE ASISTENCIA MEDICO SOCIAL (CTAMS)
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 001-2020

CONSOLIDADO GENERAL
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR SUBPARTIDA
(EN COLONES CORRIENTES)

CÓDIGO			PARTIDA / SUBPARTIDA	MONTO
FF	CE	CO		
6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-70 625 000,00
6 01			TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	-70 625 000,00
6 01 08			FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	-70 625 000,00
001	009	1310 60108 03	Fondos en Fideicomiso para gasto corriente. - FIDEICOMISO 872	-70 625 000,00
TOTAL				-70 625 000,00

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA DE BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA
CONSEJO TECNICO DE ASISTENCIA MEDICO SOCIAL (CTAMS)
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 001-2020**

**PROGRAMA: 630
GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PARTIDA
(EN COLONES CORRIENTES)**

CODIGO	PARTIDA	MONTO
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-70 625 000,00
TOTAL		-70 625 000,00

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA DE BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA
CONSEJO TECNICO DE ASISTENCIA MEDICO SOCIAL (CTAMS)
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 001-2020

PROGRAMA: 630
GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR SUBPARTIDA
(EN COLONES CORRIENTES)

CÓDIGO			SUBPARTIDA	MONTO
FF	CE	CO		
6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-70 625 000,00
6 01			TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	-70 625 000,00
6 01 08			FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	-70 625 000,00
001	009	1310 60108 03	Fondos en Fideicomiso para gasto corriente. - FIDEICOMISO 872	-70 625 000,00
TOTAL				-70 625 000,00

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA DE BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA
CONSEJO TECNICO DE ASISTENCIA MEDICO SOCIAL (CTAMS)
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020**

**CONSOLIDADO GENERAL
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
(EN COLONES CORRIENTES)**

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
1	GASTOS CORRIENTES	-70 625 000,00
TOTAL		-70 625 000,00

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA DE BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA
CONSEJO TECNICO DE ASISTENCIA MEDICO SOCIAL (CTAMS)
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

CONSOLIDADO GENERAL
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
(EN COLONES CORRIENTES)

CÓDIGO			PARTIDA / SUBPARTIDA	MONTO
FF	CE	CO		
1			GASTOS CORRIENTES	-70 625 000,00
1.3			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-70 625 000,00
1.3.1			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	-70 625 000,00
1.3.1.0			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	-70 625 000,00
TOTAL				-70 625 000,00

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA DE BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA
CONSEJO TECNICO DE ASISTENCIA MEDICO SOCIAL (CTAMS)
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 001-2020**

**PROGRAMA: 630
GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
(EN COLONES CORRIENTES)**

CODIGO	PARTIDA	MONTO
1	GASTOS CORRIENTES	-70 625 000,00
TOTAL		-70 625 000,00

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA DE BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA
CONSEJO TECNICO DE ASISTENCIA MEDICO SOCIAL (CTAMS)
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 001-2020

PROGRAMA: 630
GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
(EN COLONES CORRIENTES)

CÓDIGO			SUBPARTIDA	MONTO
FF	CE	CO		
1			GASTOS CORRIENTES	-70 625 000,00
	1.3		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-70 625 000,00
	1.3.1		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	-70 625 000,00
	1.3.1.0		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	-70 625 000,00
TOTAL				-70 625 000,00

JUSTIFICACION DE PARTIDAS
(EN COLONES CORRIENTES)

PROGRAMA – 630		
GESTION INTRAINSTITUCIONAL		
CODIGO PARTIDA	CONCEPTO	OBJETO DEL GASTO
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢70.625.000,00	60108 Fondos en Fideicomiso para gasto corriente (Fideicomiso 872 MS CTAMS-BNCR) por ¢70.625.000,00 Monto de ¢70.625.000,00 para rebajar en la transferencia al Fideicomiso 872 MS CTAMS-BNCR , sobre los recursos del Proyecto para la mitigación de efectos indeseables en el ambiente y la salud pública en el relleno sanitario de Río Azul.

Indice de Anexos

Número Anexo	Detalle
1	Estado de Origen y Aplicación de Fondos
2	Acuerdo de aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 001
3	Documento Presupuestario de Gobierno
4	Plan Anual Operativo
5	Certificación de verificación del bloque de legalidad Contraloría General de la República
6	Certificación Presupuesto Extraordinario 01-2020 – Cumplimiento de la Ley 9635

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD FINANCIERA
CONSEJO TECNICO DE ASISTENCIA MEDICO SOCIAL (CTAMS)
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 001 - 2020**

ANEXO N° 1

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA DE BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA
CONSEJO TECNICO DE ASISTENCIA MEDICO SOCIAL (CTAMS)
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 001-2020

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
(EN COLONES CORRIENTES)

ORIGEN			APLICACIÓN		
PROGRAMA 630 GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
FF 001 009					
001 009	TRANSF. GOBIERNO CENTRAL RIO AZUL	70 625 000,00	1 0 0 0 00 00 0 000	INGRESOS CORRIENTES	70 625 000,00
001 009 1 3 1 0 6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70 625 000,00	1 4 0 0 00 00 0 000	TRANSFERENCIAS	70 625 000,00
001 009 1 3 1 0 6 01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	70 625 000,00	1 4 1 0 00 00 0 000	TRANSF. CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	70 625 000,00
001 009 1 3 1 0 6 01 08	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	70 625 000,00	1 4 1 1 00 00 0 0001	TRANSF. CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL	70 625 000,00
001 009 1 3 1 0 6 01 08 03	Fondos en Fideicomiso para gasto corriente. - FIDEICOMISO 872	70 625 000,00	1 4 1 1 00 00 0 0001 009	Transferencias de Gobierno - Rio Azul	70 625 000,00
	Sub total FF 001 009	70 625 000,00		Sub total FF 001 009	70 625 000,00
TOTAL PROGRAMA 630		70 625 000,00	TOTAL PROGRAMA 630		70 625 000,00
TOTAL GENERAL		70 625 000,00	TOTAL GENERAL		70 625 000,00

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD FINANCIERA
CONSEJO TECNICO DE ASISTENCIA MEDICO SOCIAL (CTAMS)
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 001 - 2020**

ANEXO N° 2

Acuerdo de aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 001



CONSEJO TECNICO DE ASISTENCIA MEDICO SOCIAL

CTAMS-001-2020

San José, 18 de junio del 2020

MBA. Adrián Vega Navarro

JEFE a.i.

Unidad Financiera

Estimado señor:

Para su atención y trámite respectivo, me permito transcribir los acuerdos tomados en **Sesión Extraordinaria N° 001-2020** del **Consejo Técnico de Asistencia Médico Social (C.T.A.M.S)**, celebrada en el Despacho del Señor Ministro de Salud a las quince horas con diez minutos del día ocho de junio del dos mil veinte.

- **Acuerdo No. 2:** Se aprueba, por unanimidad de los miembros presentes, el Presupuesto Extraordinario N° 001-2020 del Consejo Técnico de Asistencia Médico Social (CTAMS), para el rebajo por un monto de **₡70.625.000,00** (setenta millones seiscientos veinticinco mil colones exactos), con el fin de ajustar el Presupuesto del año 2020, considerando que la transferencia corriente proveniente del Gobierno Central se vio reducida, según se detalla en la Ley 9841 en un monto de **₡70.625.000,00. ACUERDO FIRME.**
- **Acuerdo No. 3:** Se aprueba, por unanimidad de los miembros presentes, el Presupuesto Extraordinario N° 001-2020 del Fideicomiso 872 MS-CTAMS-BNCR por un monto de **₡2.844.655.227.46** (dos mil ochocientos cuarenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos veintisiete colones con cuarenta y seis céntimos), se realiza con el fin de incorporar al presupuesto del 2020 los superávit provenientes de diferentes fuentes de financiamiento del Fideicomiso, que no fueron incluidos o se incluyeron parcialmente en el Presupuesto Ordinario 2020 presentado el año anterior a la Contraloría General de la República, ya que en ese momento (setiembre 2019) se preparó el presupuesto con una estimación de los superávit y al cierre del período económico 2019 se cuenta con la información real de cada superávit, que han sido certificados por el Jefe a.i. de la Unidad Financiera del Ministerio de Salud y por lo tanto es necesario realizar este documento para incorporarlos al presupuesto 2020.

En el programa 630 “Gestión Intrainstitucional” se refuerzan sub partidas con necesidad de contenido para financiar gastos del Nivel Central en la partida de Bienes duraderos se incluyen recursos para la compra de Equipo de Transporte, Equipo de mobiliario y oficina, compra de bomba de agua para el edificio norte, se incluye el impuesto de ventas de las construcciones incluidas en el presupuesto 2020 (ARS San Ramón, ARS Sureste Metropolitana, ARS Sarapiquí, ARS Grecia) así como el impuesto correspondiente a otras construcciones adiciones y mejoras (ARS Pococí, Región Central Occidente, ARS Esparza, ARS Pavas, CAD, ARS La Cruz, ARS Acosta, ARS Miramar). Se incluyen en este presupuesto otras construcciones adiciones y mejoras para el ARS Jicaral, se da



CONSEJO TECNICO DE ASISTENCIA MEDICO SOCIAL

contenido para la construcción de la ampliación de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Brunca el cual estaba presupuestado en el organismo presupuestario de OCIS pero sus recursos se destinaron para la atención de la emergencia con el COVID-19, se da contenido a construcciones, adiciones y mejoras para el Laboratorio de Vectores del ARS Esparza.

Se incluye en este presupuesto una disminución al presupuesto en la Transferencia del CTAMS proveniente del Gobierno Central para *“Proyecto para la mitigación de efectos indeseables en el ambiente y la salud pública en El Relleno Sanitario de Río Azul”*, solicitada mediante *“Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2020 y Primera Modificación Legislativa de la Ley N° 9791, Ley Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020”*, del 26 de noviembre de 2019, publicado en La Gaceta alcance N°98 a la Gaceta N°91 del 25 de abril del 2020.

Se incorporan ingresos corrientes correspondientes a la Municipalidad de la Unión, correspondientes al proceso del Estado y CTAMS contra FEDEMUR, y las Municipalidades de La Unión y de Curridabat.

En el programa 631 “Rectoría de la Producción Social de la Salud” se incluyen recursos para el pago de compromisos del 2019, Equipo de transporte y transferencias corrientes para la liquidación del programa *“Malaria”*, así como recursos para la compra de licencias de uso virtual de literatura oficial y científica para la evaluación farmacológica de calidad, regulatoria y técnica.

El Presupuesto Extraordinario N°1-2020 del Fideicomiso 872 MS-CTAMS-BNCR, será ejecutado en un **89%** por la **División Administrativa** del Ministerio de Salud, dentro del **Programa 630 Gestión Intra institucional**, con el fin de cumplir con su misión dentro de la Institución, la cual se enfoca en *“liderar y articular a los responsables institucionales, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución y la gestión efectiva de los recursos en las unidades organizativas del nivel central, regional y local.”*

El restante **11%** del presupuesto es ejecutado por otras direcciones del Ministerio de Salud, encargadas de actividades de la Rectoría de la Producción Social de la Salud, como es el caso de las Direcciones de Regulación de Productos de Interés Sanitario, Vigilancia de la Salud y Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental bajo el **Programa Presupuestario 631**, denominado **Rectoría de la Producción Social de la Salud**, cuya funcionalidad se desprende de la Misión del Ministerio de Salud, definida de la siguiente manera:

“Ejercer la rectoría en el campo de la salud, con funciones de vigilancia, promoción y regulación de la salud, mediante procesos de concertación y articulación con organizaciones públicas y privadas y población en general, a fin de generar y dar seguimiento a las políticas públicas, planes, programas y proyectos para proteger y mejorar el estado de salud de la población.”



CONSEJO TECNICO DE ASISTENCIA MEDICO SOCIAL

El Presupuesto Extraordinario 001-2020 del Fideicomiso contempla el financiamiento de las siguientes Partidas por Objeto del Gasto, en miles de colones:

Partida	Programa 630 Gestión Intrainstitucional	Programa 631 Rectoría de la Producción Social de la Salud	Total
Servicios	0.00	66,278,088.94	66,278,088.94
Materiales y Suministros	0.00	86,890,000.00	86,890,000.00
Bienes Duraderos	2,528,837,655.98	145,243,824.53	2,674,081,480.51
Transferencias Corrientes	0.00	17,405,658.01	17,405,658.01
Total	2,528,837,655.98	315,817,571.48	2,844,655,227.46

Este presupuesto extraordinario afecta los objetivos descritos en el Plan Operativo Institucional, ya que se incluyen nuevos proyectos arriba descritos ampliamente, por lo cual se modifica el POI incluyendo el monto de los recursos asignados a estos proyectos. **ACUERDO FIRME.**

Atentamente,

Firmado
digitalmente por
JAVIER ENRIQUE
ABARCA MELENDEZ
(FIRMA)
Fecha: 2020.06.18
11:57:06 -06'00'

MRH. Javier Abarca Meléndez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SECRETARIO CTAMS

Grettel



Dr. Daniel Salas Peraza, **Ministro de Salud**
Señores Miembros del Consejo Técnico de Asistencia Médico Social
Archivo

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD FINANCIERA
CONSEJO TECNICO DE ASISTENCIA MEDICO SOCIAL (CTAMS)
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 001 - 2020**

ANEXO N° 3

Documento Presupuestario de Gobierno

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						71.378.544,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						71.378.544,00
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	70.625.000,00
60102	001	1310	3250	248	CONSEJO TÉCNICO DE ASISTENCIA MÉDICO SOCIAL. (PROYECTO PARA LA MITIGACIÓN DE EFECTOS INDESEABLES EN EL AMBIENTE Y LA SALUD PÚBLICA EN EL RELLENO SANITARIO DE RÍO AZUL, SEGÚN LEY N° 5412 Y SUS REFORMAS Y CONTRATO DM-HC-6231-15 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd-Jur: 2-100-045254	70.625.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	753.544,00
60103	001	1310	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	640.059,00
60103	001	1310	3250	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	113.485,00
Total rebajar Programa: 630						129.406.097,00
Programa: 631-00						
RECTORÍA DE LA SALUD						
Subprograma: 01						
RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD						
Registro Contable:					211-631-01	
0 REMUNERACIONES						351.644.425,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						174.936.738,00
00101	001	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	174.936.738,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						123.065.616,00
00302	001	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	100.150.823,00

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD FINANCIERA
CONSEJO TECNICO DE ASISTENCIA MEDICO SOCIAL (CTAMS)
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 001 - 2020**

ANEXO N° 4

Plan Anual Operativo

Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



MINISTERIO DE SALUD

CONSEJO TECNICO DE ASISTENCIA MEDICO SOCIAL (CTAMS)

PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

Mayo 2020

PLAN OPERATIVO ANUAL
CONSEJO TECNICO DE ASISTENCIA MEDICO SOCIAL
(C.T.A.M.S)

TITULO PRESUPUESTARIO: CONSEJO TECNICO DE ASISTENCIA MEDICO SOCIAL-CTAMS

- **OBJETIVO LARGO PLAZO:** Captar y distribuir los recursos provenientes de las diferentes fuentes de financiamiento, que percibe según la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, a fin de apoyar los planes, programas y proyectos de promoción de la salud y provisión de servicios en los próximos cinco años.
- **MISIÓN INSTITUCIONAL:** Apoyar mediante la captación y distribución de recursos, el financiamiento y ejecución de estrategias, programas y proyectos de promoción de la salud y provisión de servicios que desarrolla el Ministerio de Salud a través de sus unidades organizativas para la protección y mejoramiento de la salud de la población.
- **VISIÓN INSTITUCIONAL:** Ser una entidad adscrita con personalidad jurídica instrumental apoyada en la organización del Ministerio de Salud, para captar y distribuir los recursos definidos conforme a la leyes; así como coadyuvar en el logro de sus objetivos y metas al Ente Rector del Sector Salud
- **OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:** Lograr que los recursos financieros se asignen de acuerdo con la planificación estratégica y operativa, a fin de que respondan a las necesidades de la institución y de acuerdo con las directrices de Gobierno.

- **TÍTULO PRESUPUESTARIO: CONSEJO TECNICO DE ASISTENCIA MÉDICO SOCIAL-CTAMS.**
- **CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:** 630 Gestión Intrainstitucional
- **UNIDAD EJECUTORA:** División Administrativa
- **MISIÓN:** Liderar y articular a los responsables institucionales, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución y la gestión efectiva de los recursos en las unidades organizativas del nivel central, regional y local.
- **PRODUCTOS:**

#	Producto	Beneficiario
P.01.	Fondos captados eficientemente	Planes programas y proyectos preventivos de salud pública del Ministerio de Salud.
P.02.	Fondos distribuidos eficazmente	Planes programas y proyectos preventivos de salud pública del Ministerio de Salud.

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:**

O.01. Administrar de forma oportuna los fondos provenientes de las diferentes leyes y de cualquiera otra fuente de financiamiento destinado a los planes programas y proyectos en promoción de la salud, provisión de servicios, gestión intrainstitucional y rectoría para la producción social de la salud del Ministerio de Salud

O.02. Realizar las transferencias a las instituciones autorizadas por el Consejo Técnico de Asistencia Médico Social, de manera oportuna a fin de que cumplan con sus planes y proyectos preestablecidos

# TIPO	INDICADORES	Cant. Und Prevista	Estimación presupuestaria	Responsable
Gestión	Porcentaje de fondos captados	100%	2.535.489.000,00	División Administrativa
Gestión	Porcentaje de fondos distribuidos	100%	2.535.489.000,00	División Administrativa

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD FINANCIERA
CONSEJO TECNICO DE ASISTENCIA MEDICO SOCIAL (CTAMS)
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 001 - 2020**

ANEXO N° 5

**Certificación de verificación del bloque de legalidad Contraloría General de
la República**

Certificación de verificación del bloque de legalidad presupuestario y de los requisitos que se deben cumplir en la formulación del presupuesto inicial y sus variaciones de los órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas que están excluidos de la aprobación presupuestaria por parte de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) _____ cédula _____,

designado por _____ como responsable del proceso de formulación del _____,

de _____, por este medio certifico,

con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas en que pueda incurrir al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación; además de otros que le resultan de aplicación obligatoria (**órgano, unidad ejecutora, fondo, programa o cuenta**) y que no se agotan en los apartes seguidamente indicados.

A. Requisitos del bloque de legalidad² que se debe cumplir en el presupuesto inicial o sus variaciones del órgano, unidad ejecutora, fondo, programa o cuenta.

Requisitos	Seleccione	Observaciones ³
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131.		
2. Se emitió el Documento Consulta Morosidad Digital Web de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17 y sus reformas ⁴ .		

¹ De conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428, y la Normas 4.2.7, inciso c), 4.2.8 y 4.2.9 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.

² Estos requisitos forman parte del bloque de legalidad, por consiguiente, su incumplimiento genera responsabilidades atribuibles a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

³ En caso de responder "No" o "No Aplica" se debe completar la casilla de observaciones.

⁴ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

<p>3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 y sus reformas⁵.</p>		
<p>4. Se incluye el contenido presupuestario⁶ suficiente, para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.</p>		
<p>5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente, cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa⁷ N.º 3667 o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo⁸, Ley N.º 8508, según corresponda.</p>		
<p>6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.</p>		
<p>7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público⁹, N.º 6955</p>		
<p>8. Se incluyen la certificación del Jerarca Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.</p>		
<p>9. El documento presupuestario fue aprobado¹⁰ por la instancia interna¹¹ competente, conforme con lo establecido en el artículo 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.</p>		

⁵ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

¹⁰ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹¹ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

B. Otros requisitos que se debe cumplir en el presupuesto inicial o sus variaciones del órgano, unidad ejecutora, fondo, programa o cuenta.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. La estructura presupuestaria a nivel de programa cumple con lo establecido en los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica ¹² (principio de programación y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).		
2. El jerarca designó un funcionario responsable por cada uno de los programas presupuestarios, acorde con lo dispuesto en el artículo 8 de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público ¹³ , los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica (principio de evaluación de resultados y rendición de		

Esta certificación se realizó a las _____ del _____ de _____ de _____.

Nombre: _____

Puesto: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

CARLOS ADRIAN VEGA NAVARRO (FIRMA)
CARLOS ADRIAN VEGA NAVARRO (FIRMA)
2020.08.11 11:05:46
-06'00'

Firma: _____

V. Mar 2020

¹² Publicados en <https://www.hacienda.go.cr/contenido/12487-presupuesto-nacional-de-la-republica>.

¹³ Decreto N.º 33446 publicado en la Gaceta N.º 232 del 04 de diciembre de 2006.

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD FINANCIERA
CONSEJO TECNICO DE ASISTENCIA MEDICO SOCIAL (CTAMS)
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 001 - 2020**

ANEXO N° 6

**Certificación Presupuesto Extraordinario 01-2020 – Cumplimiento de la Ley
9635**



Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



MINISTERIO DE SALUD
DESPACHO MINISTERIAL
correspondencia.ministro@misalud.go.cr
2233-0683 / 2222-4018

DESPACHO MINISTERIAL CERTIFICACIÓN

El **Ministro de Salud** hace constar que los movimientos incorporados en el **Presupuesto Extraordinario 01-2020** del **Consejo Técnico de Asistencia Médico Social** no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Título IV de la Ley N.º 9635, una vez que finalice la ejecución del ejercicio económico correspondiente.

Se emite esta certificación el día **10 de agosto** del **dos mil veinte**.

PEDRO
GONZALEZ
MORERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
PEDRO GONZALEZ
MORERA (FIRMA)
Fecha: 2020.08.19
10:16:30 -06'00'

Dr. Pedro González Morera
Ministro de Salud a.i.

VISTO BUENO	
Lic. Jorge Enrique Araya Madrigal Director Financiero, Bienes y Servicios	
JORGE ENRIQUE ARAYA MADRIGAL (FIRMA)	Firmado digitalmente por JORGE ENRIQUE ARAYA MADRIGAL (FIRMA) Fecha: 2020.08.18 12:10:42 -06'00'

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA DE BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA
CONSEJO TECNICO DE ASISTENCIA MEDICO SOCIAL (CTAMS)
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 001 - 2020**

**LIMITE PRESUPUESTARIO
CONTROL DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS - 2020
(EN MILLONES DE COLONES)**

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2020	PE - 001-2020		TOTAL PRESUPUESTO
		REBAJAR	AUMENTAR	
Transferencias Corrientes	2 606,11	70,63	0,00	2 535,49
Transferencia de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuentas Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Presupuesto	2 606,11	70,63	0,00	2 535,49
Límite Presupuestario				2 874,26
Diferencia				338,77

MARCOS
EDUARDO
ABARCA CASTRO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARCOS EDUARDO
ABARCA CASTRO (FIRMA)
Fecha: 2020.08.18
11:07:51 -06'00'

Hecho por:

Bach. Marco Abarca Castro
Analista Área Presupuestación,
Custodia y Normalización

LUIS ALONSO
MONGE
RAMIREZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por LUIS ALONSO
MONGE RAMIREZ
(FIRMA)
Fecha: 2020.08.18
11:17:16 -06'00'

Revisado por:

Luis Alonso Monge Ramírez
Coordinador Área Presupuestación,
Custodia y Normalización

CARLOS
ADRIAN VEGA
NAVARRO
(FIRMA)

CARLOS ADRIAN
VEGA NAVARRO
(FIRMA)
2020.08.18
11:28:48 -06'00'

Validado por:

Lic. Adrián Vega Navarro, MBA.
Jefe Unidad Financiera